

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
----------------------------------	--	---------

1. OBJETIVO:

Establecer un documento específico en forma detallada las funciones, responsabilidades, derechos, obligaciones y sanciones de los Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de las compañías proveedoras, que prestan sus servicios en las instalaciones de Volkswagen de México, que nos llevarán a la prevención de incendios y accidentes, garantizando así la integridad física de los trabajadores e instalaciones.

2. ALCANCE:

El presente estándar deberá ser observado y aplicado por el personal que labore como Técnico de Seguridad y Bombero auxiliar en las compañías proveedoras que prestan sus servicios en las instalaciones de Volkswagen de México, sean proveedores o contratistas, nacionales y extranjeros.

Este estándar deberá darse a conocer a todo el personal (proveedor) y las áreas involucradas siendo responsabilidad del personal de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio la aplicación y observancia del presente Estándar.

3. DEFINICIONES:

- **Técnico de Seguridad.**

Es una persona con los conocimientos, experiencia y entrenamiento necesarios para efectuar auditorías de seguridad con la finalidad de: identificar, evaluar, comunicar, eliminar o minimizar los actos y condiciones inseguras, para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales. Además de aplicar los procedimientos iniciales en: primeros auxilios, rescate, plan de evacuación y combate de incendios para el manejo adecuado de emergencias que se lleguen a presentar en su área de trabajo.

- **Bombero Auxiliar.**

Es una persona con los conocimientos, experiencia y entrenamiento necesario para aplicar las condiciones de seguridad, primeros auxilios, prevención, protección y combate de incendios y que tiene la responsabilidad de supervisar permanentemente los puntos de seguridad en los trabajos de flama abierta, detectando y controlando las condiciones y actos inseguros, permaneciendo de guardia permanente en el lugar donde se desarrollan dichos trabajos.

- **Auditorías de Seguridad.**

Es una inspección planeada, donde se buscan los posibles riesgos existentes (actos o condiciones inseguras), con el fin de controlarlos o minimizarlos para evitar riesgos de trabajo.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
----------------------------------	---	---------

- **Guardia Contra Incendio.**

Es la supervisión permanente de un Bombero Auxiliar en el área donde se está trabajando con flama abierta, aplicando las condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios.

- **Acto Inseguro.**

Es toda acción de una persona(s) que pueda resultar en un accidente, enfermedad ocupacional, daño al medio ambiente o a las instalaciones.

- **Condición Insegura.**

Es la situación en la que se encuentran equipos, maquinaria o instalaciones que tiene el potencial de producir un accidente, enfermedad ocupacional o daño al medio ambiente, causados por la administración.

- **Incidente.**

Suceso repentino no deseado que interrumpe la actividad normal y que pudo ocasionar lesiones y/o daños.

- **Accidente.**

Suceso repentino no deseado que interrumpe la actividad normal y que ocasiona lesiones y/o daños.

- **Lesión.**

Es el perjuicio de los recursos humanos.

- **Daño.**

Es el perjuicio a los recursos materiales, económicos, instalaciones y medio ambiente.

- **Seguridad Industrial.**

Es el conjunto de técnicas que permiten localizar y evaluar los riesgos y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

- **Enfermedad Ocupacional.**

También llamada enfermedad profesional, es toda enfermedad que el trabajador sufra con motivo de su trabajo. Estas enfermedades se adquieren después de estar expuesto por tiempos prolongados a ciertos factores físicos o químicos.

- **Trabajo de Flama Abierta.**

Es un trabajo en el que se requiere utilizar ciertos equipos que generan flama, chispa o calor.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
----------------------------------	---	---------

- **Permiso de Flama Abierta.**

Documento que se debe llenar antes de realizar un trabajo de flama abierta debiendo estar autorizado por Ingeniería de Planta, Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio y el Jefe de Departamento o Gerente del área donde se realizaran los trabajos

4. PROCESO O MÉTODO:

GENERALIDADES:

4.1. Todas las Compañías Contratistas o Proveedoras que presenten sus servicios en las instalaciones de Volkswagen de México, deberán contar con un Técnico o Supervisor de Seguridad, según los siguientes criterios:

Técnico de Seguridad.

- Cuando la Compañía cuente con 20 trabajadores o más.
- Cuando se vayan a realizar trabajos de riesgo, como, trabajos en altura arriba de 2 metros, trabajos en espacios confinados, trabajos en líneas de energías auxiliares, gas natural, acetileno, energía eléctrica, tuberías de líquidos inflamables, o calor industrial.
- Trabajos en azoteas o techumbres.
- Cuando se requiere realizar trabajos en áreas de acceso restringido, como, depósitos de líquidos inflamables, subestaciones eléctricas, centros de energías, casa de gases inflamables o centros de control.

Supervisor de Seguridad.

- Cuando la compañía cuente de 1 a 19 trabajadores.
- Cuando los trabajadores no vayan a estar expuestos a los riesgos descritos en punto anterior de Técnico de Seguridad.

4.2. Para poder autorizar a una persona desempeñar el puesto de Técnico de Seguridad, es necesario:

- Cumplir el perfil de técnico en seguridad.
- Presentar constancia de capacitación en seguridad con un valor curricular mayor a 80 horas, como puede ser un diplomado, curso o seminario de la BUAP, UDLA, Tecnológico de Monterrey, VWM y/o cualquier otra Institución avalada por la STPS.
- Deberá de presentar un examen y acreditar con una calificación mayor a 80%.

En caso de duda consultar flujograma (anexo 2)

4.3. Para poder autorizar a una persona desempeñar funciones de Supervisor de Seguridad, es necesario que el Representante Legal de Compañía presente una carta membretada de su empresa con el nombre de la persona que desempeñara dicha función describiendo las actividades las cuales no serán de

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

riesgo, dicha carta será dirigida al Gerente del Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio.

- 4.4. El Departamento de Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio será el único facultado para aplicar sanciones establecidas en la infracción de éste estándar. En la aplicación de las sanciones se tendrá en cuenta lo siguiente:
- La naturaleza de la acción o de la omisión y los medios empleados para ejecutarla, la extensión del daño causado y el peligro generado.
 - La conducta precedente del Técnico de Seguridad y Bombero Auxiliar y los motivos que lo impulsaron o determinaron violar este estándar.
 - Las condiciones especiales en que se encontraba el Técnico de Seguridad o Bombero Auxiliar en el momento en que faltó a este reglamento y además antecedentes y condiciones personales que puedan comprobarse.
- 4.5. El Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio deberá tomar conocimiento directo de los incidentes, accidentes, condiciones peligrosas, practicas peligrosas y de las circunstancias del hecho, en la medida requerida para cada caso de acuerdo a la gravedad de cada infracción.
- 4.6. El Técnico de Seguridad y el Bombero Auxiliar dependen administrativamente de la empresa que los contrata, pero dependen operativamente del Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendios, evitando ser juez y parte de su compañía.

PERFIL DEL TECNICO DE SEGURIDAD:

- 4.7. Los requisitos indispensables para poder prestar sus servicios como Técnico de Seguridad en cualquier compañía proveedora son:
- Tener una edad mayor de 18 años y menor de 50 años.
 - Escolaridad, preparatoria, bachillerato o su equivalente como mínimo.
 - Presentar su curriculum vitae, con la evidencia Diplomado en Seguridad con un valor curricular de 80 horas como mínimo.
 - Examen médico, por alguna institución oficial como: IMSS, S.S.A., H.U.P., o Cruz Roja Mexicana.
 - Acreditar satisfactoriamente la evaluación, que el Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio antes de prestar sus servicios como Técnico de Seguridad.
 - La documentación requerida y la evaluación deberá ser presentada en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio, para la elaboración de credencial que los avala como tal ([anexo 1](#)).

PERFIL BOMBERO AUXILIAR:

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

- 4.8. Los requisitos indispensables para poder prestar sus servicios como Bombero Auxiliar en cualquier compañía proveedora son:
- Tener una edad mayor de 18 años y menor de 50 años.
 - Escolaridad, secundaria o su equivalente como mínimo.
 - Acreditar satisfactoriamente los cursos de primeros auxilios, seguridad industrial y prevención y combate de incendios, impartidos por el Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio o alguna institución reconocida como: Cruz Roja Mexicana, Bomberos Estatales, Protección Civil etc..
 - Para recibir capacitación como Bombero Auxiliar es necesario reservar su lugar en la Nave 40 Escuela de Capacitación, donde se les proporcionará un numero de cuenta para pagar los cursos y se presenten con una copia de la ficha de deposito a tomar dichos cursos.
 - La documentación requerida y los cursos deberán ser presentados en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio, para poder expedirle su credencial de Bombero Auxiliar por un año.

IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES:

- 4.9. Todos los Técnicos de Seguridad, que sean aceptados se les expedirá una credencial que los avala como tal, para lo cual deberán entregar una fotografía tamaño infantil reciente a color, uniformado de frente sin barba ni aretes.
- 4.10. Todos los Bomberos Auxiliares, que acrediten satisfactoriamente los cursos, deberán pasar a Nave-40 Escuela de Capacitación por su reconocimiento y presentar una copia y una fotografía tamaño infantil reciente a color, uniformados de frente sin barba ni aretes, para que se les elabore una credencial que los avala como tal.
- 4.11. Todas las credenciales de Técnico de Seguridad y Bombero Auxiliar tienen dos años de validez, teniendo que renovarla en el Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio, los Técnicos de Seguridad presentando un examen de conocimientos y los Bomberos Auxiliares tomando un curso de actualización de bombero auxiliar y se extiende una nueva credencial por dos años. Dicha credencial será expedida en un plazo máximo de 3 días después de haber recibido la documentación requerida.
- 4.12. El Técnico de Seguridad deberán presentarse a su servicio aseado y uniformado, de acuerdo con lo siguiente:
- Overol de gabardina en color gris claro de manga larga, con vivos o franjas laterales en color rojo, con la leyenda en la espalda de color rojo

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

TÉCNICO DE SEGURIDAD y en el frente de lado izquierdo parte superior su nombre y el de la compañía.

- Botas tipo borsegi de seguridad con punta de acero y color negro.
- Casco en color verde con la leyenda en blanco TÉCNICO DE SEGURIDAD.
- En las áreas se requiera deberá ingresar con overol antiestático liberado por el laboratorio de proceso de pintura, como por ejemplo: naves de pintura, cuartos de mezcla, cabinas de retoque, etc. Con la leyenda en la espalda TÉCNICO DE SEGURIDAD

4.13. Todo Técnico de Seguridad debe ser respetuoso y atento con todo el personal de planta y a su uniforme, quedando estrictamente prohibida cualquier acción encaminada a agredir o denigrar al personal a su cargo.

4.14. El Bombero auxiliar deberán presentarse a su servicio aseado y uniformado, de acuerdo con lo siguiente:

- Overol de gabardina en color rojo de manga larga, con la leyenda en la espalda de color blanco BOMBERO AUXILIAR y en el frente de lado izquierdo parte superior su nombre y el de la compañía.
- Bota tipo borsegi de seguridad con punta de acero y color negro.
- Casco en color rojo con la leyenda en blanco BOMBERO AUXILIAR.
- En las áreas se requiera deberá ingresar con overol antiestático liberado por el laboratorio de proceso de pintura, como por ejemplo: naves de pintura, cuartos de mezcla, cabinas de retoque, etc. Con la leyenda en la espalda Bombero Auxiliar.

4.15. Todo Bombero Auxiliar debe ser respetuoso y atento con todo el personal de planta y a su uniforme, quedando estrictamente prohibida cualquier acción encaminada a agredir o denigrara al personal a su cargo.

RESPONSABILIDADES DE TÉCNICO DE SEGURIDAD:

4.16. El Técnico o Supervisor de Seguridad deberá presentarse aseados y uniformados de acuerdo como lo menciona el punto 4.12.

4.17. El Técnico de Seguridad deberá tener conocimiento de los Reglamentos o Estándares de Seguridad Industrial vigentes, los cuales serán proporcionados en el Departamento de Compras Generales al momento de cerrar la negociación.

4.18. Todos los Técnicos de Seguridad deberán pasar a reportarse a la central de bomberos presentando su credencial e informando su nombre, el nombre de su compañía, el numero de personas que tienen a su cargo, el tipo de trabajos que

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial

**Técnicos de Seguridad y Bomberos
Auxiliares de Proveedores**

ESI-013

están realizando, la hora en que suspenden sus actividades y los trabajos de mayor riesgo que tienen asignados para su liberación por ejemplo: trabajos en espacios confinados, trabajos en alturas, trabajos o maniobras con grúas, trabajos de flama abierta en zonas de riesgo de incendio, trabajos en áreas productivas, trabajos donde es necesario el cierre de calles o pasillos de las naves o cualquier otra situación que represente un riesgo para el personal o las instalaciones. Presentando sus formatos correspondientes de los anexos de los estándares: ESI-004, ESI-005, ESI-009.

- 4.19. Es responsabilidad de Técnico en Seguridad supervisar y garantizar que todo el personal cuente con el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que realiza cada persona.
- 4.20. Es responsabilidad de Técnico en Seguridad retirar del área de trabajo a las personas que tenga asignadas y no cuenten con su equipo de protección personal adecuado.
- 4.21. Es responsabilidad del Técnico en Seguridad reunir e informar a todo su personal de los riesgos existentes en sus áreas de trabajo y diariamente, organizará con el personal, pláticas breves mínimas de 5 minutos sobre Seguridad Industrial y utilización adecuada del equipo de protección personal, a fin de concientizar a la gente sobre las medidas necesarias para la prevención de accidentes y registrarlos en sus evidencias de capacitación. Lo cual será supervisado de manera aleatoria por personal del Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio.
- 4.22. El Técnico en Seguridad mantendrá actualizadas todas sus evidencias de capacitación, así como el registro diario de su personal bajo su responsabilidad, tomando en cuenta horarios, actividades, equipos de protección personal y áreas en donde se desarrollarán dichos trabajos teniendo un control del numero de personas que se encuentra trabajando y las que faltaron. Debiendo presentarlas cuando el personal del Departamento de seguridad industrial y Protección Contra Incendio las solicite.
- 4.23. Es responsabilidad del Técnico de Seguridad supervisar permanentemente los trabajos del personal a su cargo, independientemente del riesgo que se trate.
- 4.24. Es responsabilidad del Técnico de Seguridad, detener los trabajos en donde el riesgo sea muy alto, ya sea por la actividad a realizar, la falta de capacitación del personal, negligencia o por falta de equipo de protección personal.
- 4.25. El Técnico en Seguridad reportara de inmediato al Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio los trabajos o actividades que impliquen

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

un riesgo adicional al personal que labora en determinada área, independientemente de la compañía en que laboren, a pesar de no tener bajo su responsabilidad directa a los involucrados en este riesgo.

- 4.26. Es responsabilidad del Técnico de Seguridad, llenar el informe de anomalías detectadas en su área, para que su departamento o compañía las evalúe y canalice los recursos necesarios para la solución del problema.
- 4.27. El Técnico en Seguridad dará seguimiento a las anomalías o faltas al reglamento de Seguridad Industrial y de proveedores hasta haber solucionado el problema, considerando categóricamente que el registrarlo en una bitácora no es suficiente.
- 4.28. El Técnico en Seguridad deberá tener conocimiento pleno del trabajo a realizar por el personal a su cargo, para determinar las medidas de seguridad necesarias para el buen desempeño del mismo.
- 4.29. En caso de que los trabajos a realizar tengan características y circunstancias especiales, es responsabilidad del Técnico de Seguridad, notificar de inmediato al Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio para recibir el asesoramiento y apoyo necesario, para cumplir con los estándares de seguridad exigidos por VWM.
- 4.30. Es responsabilidad del Técnico de Seguridad, revisar meticulosamente todo el equipo de protección personal de la gente a su cargo, a fin de detectar desperfectos, daños o modificaciones que puedan poner en riesgo la integridad física de los trabajadores.
- 4.31. Las instalaciones y equipos de apoyo como: andamios, líneas de vida, escaleras, etc. deberán ser revisados antes de que sean utilizados por personal y en caso de detectar una falla importante, lo notificará al supervisor del área para su reparación o en su defecto la reposición en caso de no obtener buenos resultados, deberá reportarlo inmediatamente al Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio para que se determinen las acciones a seguir.
- 4.32. Los horarios de trabajo del Técnico de Seguridad, deberán ser paralelos a los de el personal a su cargo, garantizando así su estancia en el área de riesgo durante todas las actividades.
- 4.33. Para todos los trabajos que se desarrollen en las instalaciones de VWM, es necesario cumplir con los requerimientos marcados en los Estándares de Seguridad Industrial que se describen en el punto 4.18 de este estándar.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

- 4.34. Es responsabilidad del Técnico de Seguridad, establecer y difundir con su personal a su cargo el plan de acción en caso de emergencia que deberá incluir: plan de evacuación de acuerdo a los procedimientos de VWM., Que hacer en caso de accidente menor y accidente grave.
- 4.35. Es responsabilidad del Técnico de Seguridad, supervisar que su compañía cuente con un botiquín para emergencias de acuerdo a como mínimo lo que marca la NOM-005- STPS-1998 y se encuentre disponible en el área donde se encuentra su personal asignado.
- 4.36. En caso de que ocurra un incidente o accidente, es responsabilidad del Técnico de Seguridad de la compañía afectada aplicar los primeros auxilios en lo que llegan los servicios profesionales (ambulancia) e investigar con el personal del Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio, la o las probables causas que generaron dicho accidente, con la finalidad de corregir cualquier situación anormal y evitar un segundo accidente.
- 4.37. Queda estrictamente prohibido que el Técnico de Seguridad, realicen trabajos administrativos o de cualquier otra índole que no vayan encaminados a la supervisión de seguridad y si así fuera deberán de detener los trabajos en su área hasta su regreso.

RESPONSABILIDADES DEL BOMBERO AUXILIAR:

- 4.38. El Bombero Auxiliar deberá presentarse aseados y uniformados de acuerdo como lo menciona el punto 4.14 de este estándar.
- 4.39. El Bombero auxiliar deberá tener conocimiento de los estándares y reglamentos de seguridad que aplican en Volkswagen de México..
- 4.40. Todos los Bomberos Auxiliares deberán pasar a reportarse a la central de bomberos presentando su credencial y su permiso para flama abierta con los requisitos que pide el Reglamento para Trabajos de Flama ESI-006, dejando una copia de dicho permiso en la Central de Bomberos cuando es liberado por primera vez, informando la hora en que suspenden sus actividades.
- 4.41. Cuando los trabajos de flama se van a realizar en zonas de gran riesgo de incendio incendió, por almacenar o manejar una gran carga de materiales combustibles e inflamables (zonas rojas) deberán esperar la presencia del personal de Bomberos para supervisar las condiciones de seguridad del área, siendo el Bombero Auxiliar el responsable de no realizar ninguna actividad de fuego, antes de la liberación de su permiso.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

- 4.42. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar supervisar y garantizar que todo el personal cuente con el equipo de protección personal de acuerdo a la actividad que realiza cada persona.
- 4.43. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar retirar del área de trabajo a las personas que tenga asignadas y no cuenten con su equipo de protección personal adecuado.
- 4.44. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar tener y cumplir todos los puntos del permiso de flama abierta correspondiente al área donde cubre la guardia.
- 4.45. El Bombero Auxiliar aplicara las recomendaciones y observaciones que haga el Departamento de Protección Contra Incendios, adicionales a los puntos del permiso.
- 4.46. Diariamente, colocará equipos portátiles contra incendio (extintores) cercanos al área donde se esta generando la flama y regresarlos a su lugar en cuanto se termine el trabajo de flama. Lo cual será supervisado de manera aleatoria por personal del Departamento de seguridad Industrial y Protección contra Incendio.
- 4.47. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar supervisar permanentemente los trabajos del personal a su cargo, independientemente del riesgo que se trate.
- 4.48. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar detener los trabajos en donde el riesgo de incendio sea muy alto, ya sea por la actividad a realizar, la zona, equipos inadecuados, falta de capacitación del personal, negligencia o por falta de equipo de protección personal, así como cuando tenga que ausentarse como para ir al baño.
- 4.49. El Bombero Auxiliar reportará de inmediato al Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio, los trabajos o actividades que impliquen un riesgo adicional al personal que labora en determinada área, independientemente de la compañía en que laboren, a pesar de no tener bajo su responsabilidad directa a los involucrados en este riesgo.
- 4.50. El Bombero Auxiliar suspenderá los trabajos de flama en caso de que se incurran en faltas a los Reglamentos o Estándares de Seguridad Planta mencionados en el artículo 32°, hasta haber solucionado el problema, considerando categóricamente avisar inmediatamente al Departamento de Bomberos.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

- 4.51. El Bombero Auxiliar deberá tener conocimiento pleno de los trabajos de flama abierta a realizar por el personal a su cargo, para determinar la medidas de seguridad, prevención, protección y combate de incendios, necesarias en el área para el buen desempeño de su guardia permanente.
- 4.52. En caso de que los trabajos a realizar tengan características y circunstancias especiales, es responsabilidad del Bombero Auxiliar, notificar de inmediato al Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio para recibir el asesoramiento y apoyo necesario, para cumplir con los estándares de seguridad exigidos por VWM, previniendo cualquier fuente de incendio.
- 4.53. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar, revisar meticulosamente todos los equipos contra incendio (extintores, hidrantes, mangueras, boquillas y coplees etc.) a fin de detectar desperfectos, daños o modificaciones que puedan generarnos un problema durante un incendio.
- 4.54. Las instalaciones y equipos de apoyo como: lonas retardadoras al fuego, charolas, arrestaflamas etc. deberán ser revisados antes de que sean utilizados por personal y en caso de detectar una falla importante o falta del equipo, lo notificará al Supervisor del área para su reparación o en su defecto la reposición, en caso de no obtener buenos resultados, deberá reportarlo inmediatamente al Departamento de Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio para que se determinen las acciones a seguir.
- 4.55. Los horarios del Bombero Auxiliar, deberán ser paralelos a los de el permiso o cuando se terminen los trabajos de flama asignados, garantizando así su estancia en el área del riesgo.
- 4.56. Todos los trabajos que se desarrollen con flama abierta dentro de las instalaciones, es necesario cumplir con los requerimientos marcados en los Estándares de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio de VWM.
- 4.57. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar, conocer y difundir con su personal a su cargo el plan de acción en caso de emergencia que deberá incluir lo siguiente: Plan de Evacuación de acuerdo a los procedimientos de VWM., Que hacer en caso de accidente menor y accidente grave.
- 4.58. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar, combatir cualquier situación de incendio que se generen en el área que se encuentra de guardia, investigando las probables causas que generaron tal fuego, informando inmediatamente al Departamento de Bomberos.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

- 4.59. Es responsabilidad del Bombero Auxiliar, combatir, apoyar o ayudar a solucionar a los bomberos cualquier situación de incendio o cualquier otra situación de emergencia que se genere en VWM.
- 4.60. En caso de que se genere un fuego incipiente en el área de trabajo del Bombero Auxiliar, es su responsabilidad avisar al Departamento de Bomberos, combatir el fuego e investigar en compañía de Bomberos las probables causas que lo genero, presentando un reporte por escrito de lo ocurrido al Departamento de Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio.
- 4.61. Cuando por circunstancias de riesgo el Departamento de Bomberos determine suspender los trabajos de flama abierta es responsabilidad del Bombero Auxiliar, supervisar que no se realice ningún trabajo de flama.
- 4.62. Queda estrictamente prohibido que el Bombero Auxiliar, realicen trabajos administrativos o de cualquier otra índole que no vayan encaminados a la supervisión de seguridad.

SANCIONES DEL TÉCNICO DE SEGURIDAD:

- 4.63. Si el Técnico de Seguridad incurre en alguna falta o violación de este estándar se hará acreedor a una sanción de acuerdo a la gravedad de la falta.
- 4.64. Si existiera algún accidente o incidente del personal en las instalaciones se le sancionara al infractor y al Técnico de Seguridad, de acuerdo a la gravedad de cada caso.
- 4.65. Si se tuviera una víctima como resultado de cualquier accidente sufrido en el área de trabajo y al Técnico de Seguridad se le comprueba ser el responsable se hará acreedor a una sanción de acuerdo a la gravedad de la persona lesionada, como se especifica a continuación:
- Lesionados que pongan en peligro la estética de la persona, se le perforará una vez su credencial de Técnico de Seguridad de Proveedor mandando el reporte correspondiente al Sistema de Control de Acceso a Proveedores (CAP).
 - Lesionados que pongan en peligro la función de la persona, se le perforará dos veces su credencial de Técnico de Seguridad de Proveedor mandando el reporte correspondiente al Sistema de Control de Acceso a Proveedores (CAP).
 - Lesionados que pongan en peligro la vida de la persona, se le perforará tres veces su credencial de Técnico de Seguridad de Proveedor mandando el reporte correspondiente al Sistema de Control de Acceso a Proveedores (CAP), para que sea suspendido de sus actividades.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

4.66. Las sanciones para Técnicos de Seguridad por actos y condiciones inseguras dependerá de la gravedad de la falta como lo establece el Sistema de Disciplina:

Gravedad	Lesión	Daños	Incendio	Producción y Calidad
Menor	Lesión no incapacitante. Golpe, caída del mismo nivel.	Daños cuantificables por menos de 10,000	Riesgo de incendio	El evento pudo ocasionar problemas en la calidad de los productos.
Serio	Heridas, fracturas. Incapacidad temporal	Daños por un monto mayor a 10,000	Fuego incipiente	El evento pudo ocasionar un paro de producción.
Grave	Incapacidad permanente	Daños que pudieron ocasionar paros de producción. Monto mayor a 50,000	Fuego relámpago o fuego incipiente con daños materiales o lesiones	El evento produjo problemas en la calidad de los productos
Crítico	Muerte	Daños que ocasionan paros de producción. Monto mayor a 100,000	Fuego de grandes proporciones o explosión	El evento produjo un paro de producción.

Factor de gravedad	Acto inseguro	Condición Insegura	Incidente	Accidente
Menor	0	0	0	0
Serio	1	1	1	1
Grave	2	2	2	2
Crítico	3	3	3	3

SANCIONES DEL BOMBERO AUXILIAR:

4.67. Si el Bombero Auxiliar incurre en alguna falta o violación del reglamento se hará acreedor a una sanción de acuerdo a la gravedad de la falta.

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

- 4.68. Si existiera algún accidente o incidente del personal o en las instalaciones se le sancionara al infractor y al Bombero Auxiliar, de acuerdo a la gravedad de cada caso.
- 4.69. Si se suscitara un fuego incipiente o incendio en el área de trabajo, como resultado de alguna violación al Reglamento para Trabajos de Flama Abierta y al Bombero Auxiliar se le comprueba ser el responsable y se hará acreedor a una sanción de acuerdo a la gravedad de la emergencia, como se especifica a continuación:

Gravedad	Lesión	Daños	Incendio	Producción y Calidad
Menor	Lesión no incapacitante. Golpe, caída del mismo nivel.	Daños cuantificables por menos de 10,000	Riesgo de incendio	El evento pudo ocasionar problemas en la calidad de los productos.
Serio	Heridas, fracturas. Incapacidad temporal	Daños por un monto mayor a 10,000	Fuego incipiente	El evento pudo ocasionar un paro de producción.
Grave	Incapacidad permanente	Daños que pudieron ocasionar paros de producción. Monto mayor a 50,000	Fuego relámpago o fuego incipiente con daños materiales o lesiones	El evento produjo problemas en la calidad de los productos
Crítico	Muerte	Daños que ocasionan paros de producción. Monto mayor a 100,000	Fuego de grandes proporciones o explosión	El evento produjo un paro de producción.

Factor de gravedad	Acto inseguro	Condición Insegura	Incidente	Accidente
Menor	0	0	0	0
Serio	1	1	1	1
Grave	2	2	2	2
Crítico	3	3	3	3

5. RESPONSABLES:

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

Es responsabilidad del Departamento de Seguridad Industrial y Protección contra Incendio, divulgar, vigilar su aplicación y revisar periódicamente el Estándar para Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares.

Es responsabilidad de toda persona que preste sus servicios como Técnico de Seguridad o Bombero Auxiliar, observar el cumplimiento del presente Estándar.

El cumplir permanentemente con el Estándar de Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares, nos llevará a la prevención de accidentes, garantizando así la integridad física de las personas, evitando incapacidades temporales, permanentes o situaciones más graves, inclusive interrupción del proceso.

6. REFERENCIAS:

- Manual de Curso de Seguridad Industrial VWM.
- Instrucción I1.2PER_SI-23, Estándares de Seguridad Industrial.
- ESI-002 Estándar de Disciplina para Proveedores.
- ESI-006 Estándar para Trabajos Con Flama Abierta.

7. DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia de Seguridad Planta.
- Departamento de Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio.
- Compras.
- Gerencia de Seguros.
- Ingeniería de Planta
- Compañías proveedoras de VWM

7. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN:

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial	Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores	ESI-013
---	---	----------------

ELABORO: MARIO SANCHEZ SOLEDAD Ext.8867		FECHA DE NACIMIENTO: 31.03.02	REVISO: TUM JULIO BENITEZ FUENTES TEAM MASC: MA. DE LOURDES BRAVO GOMEZ EXT.9909	
REVISION	0	1		
FECHA	15.01.08	16.10.08		

9. CONTROL DE CAMBIOS 2008

Se cambia de nomenclatura en enero del 2008 por cambio de Dirección de PER a RL.
Se cambio imagen corporativa.
Se opta por el esquema de firmas de las Instrucciones bajo el SGC para el control de revisiones.
Se incorpora el Control de Cambios como punto 9.

10. ANEXOS

ANEXO 1

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial

Técnicos de Seguridad y Bomberos Auxiliares de Proveedores

ESI-013

<p style="text-align: center;">VOLKSWAGEN de México</p> <p style="text-align: center;">Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio</p> <p>XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX</p> <p>Cia. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</p> <p>Identificación como TECNICO DE SEGURIDAD No. 041.06</p> <p>El portador de la presente esta capacitado para realizar la supervisión de los trabajos de riesgo, obligándose a cumplir los estándares y reglamentos de seguridad establecidos en VW.</p> 	<p style="text-align: center;">VOLKSWAGEN de México</p> <p style="text-align: center;">Seguridad Industrial y Protección Contra Incendio</p> <p style="text-align: center;">Expedición: Noviembre de 2006</p> <p style="text-align: center;">Vence: Noviembre de 2008</p> <p>_____</p> <p>UNIDAD DE RIESGO</p> <p>_____</p> <p>SITIO DE TRABAJO</p> <p>_____</p> <p>Código de seguridad</p> <p style="text-align: right;">Faltas anormales de seguridad</p> <p style="text-align: right;">□ □ □</p>
---	---

Identificación como

BOMBERO AUXILIAR

No. 319/06

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CIA. XXXXXXXXXXXX

VENCE FIN DE _____ DIA MES AÑO

Atensas Normas Seg.



Bombero Auxiliar

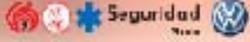
T.UM. Julio Benites Fuentes Sr. Y. Gabriel Díaz Schultz

Teléfono:

CENTRAL DE BOMBEROS 1419

EMERGENCIAS 9999

AMBULANCIAS 1200



El portador de la presente, fue capacitado para efectuar trabajos contra incendio, obligándose a cumplir y hacer cumplir los reglamentos y procedimientos en materia de seguridad contra la contaminación de Volkswagen de México

ANEXO 2

VOLKSWAGEN

DE MEXICO

Estándar de Seguridad Industrial

Técnicos de Seguridad y Bomberos
Auxiliares de Proveedores

ESI-013

